



17 de Mayo de 2018  
DC/38/2018

## RECONOCE CEDHNL APERTURA DE LA EMPRESA CAFÉ PUNTA DEL CIELO

---

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León reconoce la apertura que tiene la empresa Café Punta del Cielo al aceptar las observaciones que se hicieron respecto a la campaña publicitaria “*Hay amores que marcan para toda la vida. Felicidades. Mayo 2018*”, al señalar que en sus próximos anuncios publicitarios, considerará los lineamientos establecidos en los Principios Rectores Sobre las Empresas y Derechos Humanos.

Lo anterior, a raíz de un oficio que este Organismo le giró dicha empresa, por considerar que en la citada campaña publicitaria se infiere una asociación entre las lesiones físicas que pueden generarse cuando una persona usa la sandalia como medio para reprender una conducta que se considera incorrecta, por parte de quienes ejercen el rol de formadoras o formadores, ya que al inferirse esta asociación, se normaliza una conducta violenta como mecanismo correctivo en el proceso formativo que se da en el ámbito familiar.

Asimismo, en su oficio de repuesta, la empresa Café Punta del Cielo agradece las observaciones realizadas respecto a la referida campaña.